

Bogotá D.C. 05 de abril de 2024.

■ Señores
Consejo Directivo.
CORPORACIÓN ROTORR-MOTOR DE INNOVACIÓN.
Bogotá D.C.

Ref. Solicitud Retiro voluntario de FODUN de la Corporación ROTORR.

Reciban un cordial saludo. Informo que la XXXIV Asamblea Ordinaria de Delegados de FODUN, celebrada el día 15 de marzo de 2024, decidió por mayoría el retiro de nuestro Fondo en calidad de Fundador de la Corporación Rotorr-Motor de Innovación, previo el trámite legal que corresponda.

Dado que las decisiones de la Asamblea son de obligatorio cumplimiento, acudimos al numeral 2, artículo 12 del Estatuto, que textualmente reza: “ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. PÉRDIDA DE LA MEMBRESÍA... 2. Por retiro voluntario expresado por escrito, con una anticipación no menor a treinta (30) días, ante el Consejo Directivo y su aceptación”.

De conformidad con lo normado en el Estatuto, solicitamos el retiro de FODUN de la Corporación Rotorr-Motor de Innovación, sin contraprestación alguna para el Fondo. Lo anterior en el entendido que el aporte en dinero, inicialmente previsto, no se realizó teniendo en cuenta que la Corporación consideró que el aporte del Fondo se podía hacer en especie y en el momento que la Corporación lo requiriera.

Agradecemos la confianza depositada en FODUN para que fuéramos como aliados estratégicos en la ejecución del objeto social de la Corporación.

Cordialmente,



JOAO MUÑOZ DURÁN
Presidente
Junta Directiva de FODUN